

Valledupar, 5 de mayo de 2022.

RADICADO: 20001-31-05-001-2016-00002-00.

En la fecha y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, realizo la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y la paso al despacho:

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias Primera Instancia	\$500.000.00
Agencias Segunda Instancia	\$1.000.000.00
TOTAL COSTAS	\$1.500.000.00

El secretario,



EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2016-00002-00.

REF: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE. CARMEN BELLO CHINCHIA

DEMANDADO: PORVENIR S.A.

Valledupar, 1 de junio de 2022.

A U T O:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del CGP, apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

